



COMISIÓN ESTATAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 31-A

CONVOCATORIA 2024

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Unidad 31-A, conjuntamente con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, **CONVOCAN** a los profesores de carrera asociados, titulares y técnicos docentes de base, de tiempo completo con nombramiento definitivo dictaminado por la Comisión Académica Dictaminadora (CAD), a concursar por el Estímulo al Desempeño Docente correspondiente al proceso 2023-2024.

El Estímulo al Desempeño Docente es una retribución mensual, por un año, que tiene como propósito reconocer y estimular la calidad, la dedicación y la permanencia en el desempeño de las actividades docentes. La aplicación de este beneficio se sujeta a los *Lineamientos Generales para la Operación de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior (SHCP,2002)*, al *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente para el Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN* y al Sistema de Evaluación elaborado por la UPN.

El Estímulo al Desempeño Docente es para profesores de carrera y técnicos docentes, asociados y titulares, de base de tiempo completo.

Para este proceso se evaluarán las actividades desempeñadas por los académicos del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, y el pago corresponderá al periodo comprendido entre el 1º de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, de acuerdo con la partida presupuestal autorizada.

BASES

1. Los recursos asignados al estímulo y los mecanismos de distribución no estarán sujetos a negociaciones con organismos gremiales, sindicales o estudiantiles en apego al artículo 3 del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente para el Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN*.
2. Podrán participar los académicos dedicados a actividades de docencia e investigación, biblioteca, apoyo académico, difusión y extensión universitaria de tiempo completo que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
3. El otorgamiento de este estímulo tiene vigencia de un año.



4. Los participantes deberán contar con un grado académico igual o superior al nivel en el que se imparte docencia.
5. Con fundamento en el *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente para el personal académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN*, los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en Unidades de Medida y Actualización (UMA) se señalan a continuación, de acuerdo a la partida presupuestal aprobada y asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Nivel	UMAS
I	3.0
II	3.5
III	4.0
IV	4.5
V	5.5
VI	6.5
VII	7.5

6. El personal docente interesado en solicitar el estímulo deberá entregar la solicitud debidamente llenada, carta compromiso y Formato de Registro de Actividades (FRAC), así como las constancias y los productos correspondientes, validados por la Dirección de la Unidad 31-A de la UPN.
7. La entrega de formatos de la documentación se hará del 29 de abril al 3 de mayo de 2024, en horario de 9:00 a 14.00 horas en la Dirección de la Unidad 31-A de la UPN, y la recepción de documentos se hará del 13 al 16 de mayo en la misma Dirección y en los mismos horarios.
8. La evaluación se realizará el 20 y 21 de mayo de 2024 y los resultados se darán a conocer el día 24 de este mismo mes y año, a través de un documento donde se especificarán los puntajes obtenidos por el solicitante en cada rubro.
9. El personal docente que no esté conforme con su puntaje, podrá solicitar ante la Comisión la revisión de sus documentos mediante un oficio en el que exponga las razones de la misma. Estas solicitudes se entregarán en la recepción de la Dirección de la UPN, Unidad 31-A. el 27 y 28 de mayo de 2024 en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las Revisiones se llevarán al cabo el 29 y 30 de mayo y las resoluciones se emitirán a más tardar el 31 de mayo de 2024.

La revisión consiste en un nuevo análisis de la documentación presentada en el momento de registrar la solicitud, y no una segunda oportunidad para ingresar documentación adicional. En consecuencia, no se dará trámite a las revisiones



genéricas o inespecíficas, entendidas como tales aquellas que no señalen de manera indubitable el punto de desacuerdo.

10. La emisión y entrega de dictámenes se realizará el 4 de junio de 2024.
11. De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los participantes que no estén de acuerdo con su dictamen podrán inconformarse contra el mismo e impugnarlo. Las impugnaciones se presentarán en forma individual por escrito, en el que el interesado exprese los agravios que le causa el resultado. La impugnación deberá dirigirse a la Comisión Estatal y se presentará los días 5 y 6 de junio del presente año; la resolución se dará los días 7 de junio del presente año. La Comisión emitirá la resolución que corresponda, la que tendrá el carácter de definitivo e inapelable.
12. Los dictámenes definitivos, en su caso, se entregarán el 11 de junio de 2024.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO AL ESTÍMULO

1. Ser personal docente de tiempo completo categoría de técnico docente o profesor de carrera, asociado y titulares, de base dictaminada al momento de la solicitud del Estímulo.
2. Tener dos años de antigüedad como mínimo como docente en la UPN, Unidad 31-A de Yucatán, al momento de la solicitud.
3. Firmar la carta compromiso de no contratación de ningún tipo, inclusive por honorarios, fuera de la UPN-Unidad 31-A, Yucatán, en empresas públicas o privadas o en instituciones de educación, por más de 8 horas semanales, para realizar actividades profesionales.
4. Entregar una constancia de servicios, actualizada al presente año y emitida por la Instancia Educativa Estatal.
5. Haber impartido 256 horas anuales de clase como mínimo, frente a grupo, durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento del Estímulo, dentro de los Planes y Programas vigentes autorizados por la Universidad, de las cuales al menos 64 deben ser en nivel de licenciatura.
6. También podrán aspirar al Estímulo los docentes que se dediquen a la investigación, difusión y extensión universitaria, biblioteca y apoyo académico, siempre y cuando la actividad incluya o se complemente con la impartición de clases frente a grupo.
7. Tener el grado académico igual o superior al nivel en que se imparte docencia.
8. Entregar el formato de solicitud para el periodo correspondiente, llenando todos los datos que se requieren y cumplir con los requisitos de alguna de las rutas para acceder a los niveles del estímulo.
9. Los académicos que hayan gozado de periodo sabático durante el lapso a evaluar, podrán acceder al Estímulo en el nivel que le fue otorgado en el proceso de



- evaluación anterior, sin necesidad de participar en el presente proceso, acreditando en todo caso que ha sido aceptado satisfactoriamente su informe final sobre lo realizado durante el periodo sabático.
10. Entregar copia del Informe de Trabajo correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024, debidamente avalado por la Dirección de la Unidad.
 11. Entregar el Formato de Registro de Actividades (FRAC) con los productos y/o los documentos probatorios correspondientes, debidamente ordenados, de acuerdo con lo señalado en el instructivo. Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.

Se anexa calendario de actividades.

Mérida, Yucatán, 26 de abril de 2024

Atentamente:
Comisión Estatal para el Otorgamiento del Estimulo al Desempeño Docente

Mtro. Juan Ramón Manzanilla Dorantes
Director de la UPN, Unidad 31-A



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
UNIDAD 31-A
MÉRIDA

Felix Alberto Echeverría Sandoval
Representante del personal académico de
Carrera de la UPN, Unidad 31-A

Dr. Armando Peraza Guzmán
Representante del Consejo de Unidad



ANEXO
CONVOCATORIA 2024
Calendario de actividades correspondientes al Proceso de Otorgamiento del Estímulo al
Desempeño Docente de la UPN, Unidad 31-A

Actividad	Fechas
1. Elección del representante del personal académico de carrera de la Unidad 31-A y de los dos evaluadores académicos, a propuesta del colectivo de docentes de carrera.	24 de abril de 2024
2. Instalación de la Comisión Estatal para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de la UPN, Unidad 31-A. Aprobación de la Convocatoria y del calendario de actividades	25 de abril de 2024
3. Publicación de la Convocatoria	26 de abril de 2024
4. Entrega de formatos a cada solicitante	29 abril al 3 de mayo de 2024
4.1 Recepción de la documentación de los solicitantes	Del 13 al 16 de mayo de 2024
5. Evaluación, calificación y ponderación de la documentación	20 y 21 de mayo de 2024
6. Emisión y notificación de resultados	24 de mayo de 2024
7. Periodo para solicitar revisión	27 y 28 de mayo de 2024
8. Periodo para resolución de casos de revisión	29 y 30 de mayo de 2024
9. Entrega de resultados de las revisiones	31 de mayo de 2024
10. Emisión y entrega de dictámenes	04 de junio de 2024
11. Recepción de impugnaciones	05 y 06 de junio de 2024
12. Resolución de impugnaciones	07 de junio de 2024
13. Emisión y entrega de dictámenes definitivos en su caso	11 de junio de 2024
14. Gestión ante las autoridades competentes para la validación de recursos y realización de los pagos correspondientes	A partir de la fecha de autorización de recursos por parte de la SEGEY.